

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 94/2024-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2024**

**ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE
MANZANILLO, ESTADO DE COLIMA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Alonso Lozano Juárez, quien se ostenta como Director Jurídico Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.	3234-SEPJF

Las documentales de referencia se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

I. Desahogo de vista. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Director Jurídico Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, por los que desahoga la vista ordenada mediante proveído de diecinueve de agosto de este año, al realizar manifestaciones en relación con el presente recurso de reclamación.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, y 53, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Autorizado y delegados. Se tienen por designados como autorizado y delegados a las personas que menciona con apoyo en el artículo 11, párrafo segundo, de la normativa reglamentaria.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 18, numeral 1, fracción I, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, que establece lo siguiente:

Artículo 18. Facultades de la persona titular de la Dirección Jurídica Contenciosa

1. Son facultades de la persona titular de la Dirección Jurídica Contenciosa, las siguientes:

I. Representar y defender jurídicamente a la persona titular del Ejecutivo ante los tribunales federales y del fuero común y ante toda autoridad en los asuntos y trámites jurisdiccionales y en cualquier asunto de carácter jurídico en que tengan interés o injerencia, incluyendo las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta facultad incluye todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las partes y se ejercerá sin perjuicio de la facultad de representación que tiene la persona titular de la Consejería u otros servidores públicos; (...).

RECURSO DE RECLAMACIÓN 94/2024-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2024

III. Ratificación de domicilio. De conformidad con lo establecido en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la citada Ley, ratifica el domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad reconocido en autos.

IV. Prueba. Se tiene por exhibida la documental que efectivamente acompaña, de conformidad con el artículo 31 de la invocada Ley Reglamentaria de la materia.

V. Envío del expediente a Sala. Por otra parte, visto el estado procesal que guarda este asunto, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles otorgado a las partes para que manifestaran lo que a su derecho convenga o interés social corresponda, respecto de la interposición del presente recurso de reclamación, según la certificación que obra en autos, **envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala** de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, designado como ponente en este medio de defensa, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Reglamentaria de la materia.

VI. Habilitación de días y horas. Por la naturaleza e importancia de este medio de impugnación, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 94/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 418257

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2024T01:51:30Z / 25/09/2024T19:51:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	91 38 00 19 cb 2b 5d d6 45 ae 26 ee 9a 8d 7e d1 3b 91 c8 2c 80 7e 74 82 12 f4 ad 3e d8 ef 32 fa 04 1c db 4d 71 f3 bb fa 64 fa 2d 52 1e e2 f2 7c 2a c0 db e3 63 22 6c a1 11 cc 3c 89 38 7c 34 6c 50 80 eb 6c 7f 7f 93 a1 09 25 03 99 ef eb c7 95 41 7f aa 5b 96 bb 9c a5 7a 9c ee b7 5e 34 2f ab 6a 63 9b 4e 6c cf 17 23 bb 71 94 06 26 01 0a 0b 98 04 75 27 17 21 54 d1 25 e4 9e 80 13 21 ef b4 8f fd d7 b1 54 27 76 c2 9a 73 72 1c fe 58 6d 9d 81 40 bb c2 eb a8 ba 11 48 0c dd 97 e1 0f 8e 48 fb 0d 5f b8 9d 15 48 25 fc ef a8 86 60 7a 15 19 7c cb 8f dd c6 2f b5 32 79 29 16 0f 8a f9 8b 4e cf b6 05 81 b7 65 d2 27 3e 51 17 77 9a 20 44 16 06 78 3e 1a c0 2a b0 23 ef b9 09 ca 09 d6 43 4f 03 57 e7 a2 a1 a3 89 5d df 1d a5 e6 e3 5f 65 aa d0 d4 2f c6 ab 01 d4 04 63 32 b3 1f a1 6d a1 ca			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2024T01:50:42Z / 25/09/2024T19:50:42-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2024T01:51:30Z / 25/09/2024T19:51:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7612789			
	Datos estampillados	49B0ACD5CDBCFF256A36AF4DE8B925FE0A9517EA45BD650E9581C7662D1E8B77			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2024T21:26:19Z / 25/09/2024T15:26:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	49 c2 4b 87 0f 6f e9 fc ec 50 17 80 aa 82 ea ea 83 2f 77 c5 2e df 46 7b 32 7e 72 06 c0 33 dd 88 1e cf 40 45 65 fe f1 ff 2d 3f f2 db 7e f1 40 ae 26 1b 43 a7 a4 a6 bf d0 11 d6 70 5f f8 4a 8d 99 6a ca a7 49 c5 f1 12 7c b2 99 d0 17 f4 16 fc 2e a9 41 1a 40 d5 7d fe ba 37 4f 0e 99 f5 bb bc 38 44 21 83 06 d0 79 b7 a8 67 17 19 93 3a 6d ad 0f 39 98 b4 3b 69 97 1c d8 f6 1f 8d 5b f0 71 f0 e9 0c 83 7d 3c 3c a9 cb d1 b6 26 a0 df 3b 10 87 b3 9e bd 4e fa 18 28 2f 55 63 c2 55 d5 12 fe 05 81 e4 b3 8b bb b3 ca 05 e0 e4 27 59 74 f8 7a f9 56 af 7d 2f fe 6f 66 a4 2e cb c6 06 b1 06 af 37 4a 5f 2a 5d d6 bb 0f 31 cb 87 15 36 6f 48 93 35 42 22 5b 2c 00 f1 9c b4 35 2b 45 26 2c 85 71 db 82 ed b3 19 87 9d f9 61 f2 64 89 ca ee 8d a7 6b 82 56 dc 68 17 bc 88 50 de 98 ab c0 09 9d c1 9b 25			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2024T21:26:24Z / 25/09/2024T15:26:24-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2024T21:26:19Z / 25/09/2024T15:26:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7612015			
	Datos estampillados	20FE9A2A6F3D28166B0DCB85B2D4736B8B1391A75F7C35E2DBCFF7670416BED30			